 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Higuel Peregrino Avendaño S. luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 377342021


**EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO**  
**Subdirectora Local para la Integración Social**

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe  
 \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio  
 \_\_\_\_\_
7. Otro  
 \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. 377342021

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 27 de 04 del 2021 a las 8:00 am.



**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

**Subdirectora Local para la Integración Social**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 27 de 04 del 2021 a las 4:30 pm.

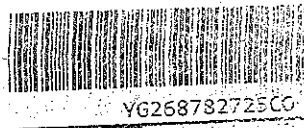


**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

**Subdirectora Local para la Integración Social**

Dirección: KR 51 41 03 SUR  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 110834 375  
 Fecha admisión: 25/02/2021 10:43:53

25/02/2021 10:43:53  
 UAD: CENTRO  
 14077045



**Nombre/Razón Social:** ANCLADIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital De Integración Social  
**Dirección:** Cra 7 No. 52 - 12 psc. 17 y 19  
**Referencia:** S2021015106  
**Ciudad:** BOGOTÁ D.C.  
**Teléfono:** 327 9797  
**Dpto.:** BOGOTÁ D.C.  
**Código Postal:** 110311408  
**Código Operativo:** 1111757

**Nombre/Razón Social:** MIGUEL PEREGRINO AVF/DIARIO SANTANA  
**Dirección:** KR 51 41 03 SUR  
**Tel:**  
**Ciudad:** BOGOTÁ D.C.  
**Código Postal:** 110881375  
**Dpto.:** BOGOTÁ D.C.  
**Código Operativo:** 1111602

**Peso Físico(grams):** 200  
**Peso Volumétrico(grams):** 0  
**Peso Facturado(grams):** 200  
**Valor Declarado:** \$0  
**Valor Flete:** \$3.100  
**Costo de manejo:** \$0  
**Valor Total:** \$3.100

**Dice Contener:** EDIFICIO ESQUIWERO  
**UP. OBRAS:** OBRA 0610 11 MARILLO Y  
**4020 / VAREZANES 4A 9111**  
**Observaciones del cliente:** SUBDIRECCION LOCAL  
**KENNEDY:** FRACOS Y SUS PENSION  
**UR=3272**

**Causa/Devolución:**  
 RE Rehusado  
 NE No existe  
 NS No reside  
 NR No reclamado  
 DE Desconocido  
 Dirección errada  
 Cerrado  
 No contestado  
 Fallido  
 Agotado Censurado  
 Fuerza Mayor

**Firma nombre y/o sello de quien recibe:**  
 C.C. \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_ Hero: \_\_\_\_\_

**Fecha de entrega:**  
**Distribuidor:**  
 C.C. **JAVIER**  
**Gestión de entrega:**  
 01-03-21

**0303/01**  
**UICR**



1111757111160211088137532725CO  
 República de Colombia, Bogotá D.C., Calle de la Libertad No. 57-59, Sector 77, Edificio de la Secretaría Distrital de Integración Social, Bogotá D.C., Teléfono: 327 9797



Cod Dependencia: 26  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCIÓN LOCAL KENNEDY  
Destino: MIGUEL PEREGRINO AVENDAÑO SANTANA  
Numero Folios: Anexos:Cod:12330  
Bogotá D. C. Febrero 15 de 2021Señor:  
**MIGUEL PEREGRINO AVENDAÑO SANTANA**  
Cedula: 79969451  
Dirección: Carrera 91 # 41 – 03 sur  
Barrio: Dindalito  
Correo: alidasantanalozano@gmail.com  
Celular: 3228226668  
Ciudad**Asunto:** RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 476  
REQUERIMIENTO 377342021  
E 2021-2203-019719

Cordial saludo,

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, por el Sistema Distrital de quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta "(...)..." SOY VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, NO HE RECIBIDO AYUDAS POR PARTE DEL GOBIERNO, NI EL BONO SOLIDARIO. NO TENGO TRABAJO, NO HE PODIDO PAGAR ARRIENDO Y DARLE A MIS HIJOS UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA SOLICITO AYUDA". (...) Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional líder, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

Teniendo en cuenta la situación de salud pública que se está presentando a nivel nacional la Entidad, conforme a su misionalidad y objeto, consignado en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones del Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19 en Bogotá D.C", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto del Gobierno Nacional 457 del 22 de marzo de 2020 y lo previsto en el Decreto 093 de 2020, está adecuando los servicios ofertados, para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se le deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

En este sentido, y entendiendo que la emergencia actual, debido a su magnitud, requiere además de mecanismos excepcionales para su contención, mitigación y superación, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto 093 de 2020, mediante el cual creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, como un mecanismo de redistribución y contingencia, para la población durante el periodo de emergencia, específicamente en sus artículos 1 y 2 dispuso:

1. La posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito dirigidos a la población pobre y vulnerable, en transferencias.
2. La creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.

Bogotá Solidaria en Casa es el sistema que entregará apoyos monetarios y en especie a 350.000 hogares en situación de pobreza monetaria, con trabajos no formales o inactivas, por el tiempo que dure el aislamiento; la meta es ampliar esa ayuda temporal a otras 150.000 familias vulnerables para llegar a un total de 500 mil familias pobre y vulnerables que necesitan un sustento básico, para pasar la cuarentena en casa, de la mano de las medidas anunciadas por el gobierno nacional y el esquema de donaciones privadas.

La focalización para la identificación de hogares pobres y vulnerables que recibirán transferencias del Sistema Distrital Bogotá



Solidaria en Casa, se realiza a partir de la base de datos maestra del Departamento Nacional de Planeación, que reúne información de SISBEN III y SISBEN IV, e incluye la identificación de los beneficiarios de Familias en Acción, Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Colombia Mayor, de modo que no se dupliquen los hogares beneficiarios.

De igual manera, se cruzará la información con el Censo Poblacional de 2018 y con las bases de datos de focalización con las que ya contaba el Distrito para identificar posibles hogares faltantes. Además, se identificará, a través de cartografía social y otras fuentes especializadas, a la población en condición de pobreza no registrada en bases de datos oficiales. Adicionalmente, se está cruzando la información con los 97 barrios que están incluidos en el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y los 100 colegios y barrios más pobres identificados por la Secretaría Distrital de Educación.

A continuación informamos como se consolida el *Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa*, mediante el cual se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. **Transferencias monetarias**, mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes). Se utilizarán cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. **Bonos canjeables**, se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. **Subsidios en especie**, se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías indicadas y criterios de georreferenciación. Es preciso indicar que en estos momentos la tercera línea de este Sistema **Subsidios en especie**, se encuentra llegando a los diferentes territorios de la Localidad, los cuales reitero fueron identificados con los criterios de focalización anteriormente mencionados y adicionalmente bajo los criterios de identificación establecidos por el cerco epidemiológico para la Localidad por ocasión del COVID-19. Adicional informamos que la entrega de los apoyos en especies se realiza a los ciudadanos directamente en casa.

Atendiendo a su solicitud informamos que revisando base de datos y puntaje de **SISBEN usted cuenta con un de puntaje de 57.02 aspecto que no cumple con los criterios para dar ingreso a uno de nuestros servicios**. Compartiremos información para que realice la actualización y solicitud de visita para la reasignación de puntaje teniendo en cuenta las circunstancias actuales y más adelante pueda realizar nuevamente la solicitud.

Es de precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social no ostenta la competencia para decidir, ordenar, programar o asignar un puntaje SISBEN, potestad que la tiene el Departamento Nacional de Planeación. Así, para que le programen una visita y le puedan asignar un puntaje, es necesario que se dirija a la página: [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) Botón –SISBEN– pues dadas las circunstancias de la cuarentena, el trámite se puede hacer en forma virtual.

A fin de solicitar una visita para su registro en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisben), se debe enviar la petición al correo electrónico [encuestasisben@sdp.gov.co](mailto:encuestasisben@sdp.gov.co) y anexar fotocopia legible de su documento de identidad y el de todos los integrantes de su hogar, último recibo de servicio público de energía o acueducto del lugar de residencia con la dirección actualizada, un número de teléfono de contacto, correo electrónico para remitir la respuesta y constancia del registro de la solicitud de visita.

De igual manera se le informa lo siguiente: En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el **Proyecto 7749 “Territorios Cuidadores”** cuyo objetivo general se enmarca en “Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas”; dentro de este se encuentra el servicio de Enlace Social, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y/o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de Emergencia Social, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias.

Sobre su petición de ayudas, teniendo en cuenta lo manifestado, en su petición el equipo de profesionales del **servicio 7749 "Enlace social"**, **atendiendo a su solicitud, de acuerdo a la Resolución 0825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración"**, **iniciaran proceso de validación de condiciones, generando comunicación vía telefónica, al número registrado en su petición.**

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

**Informamos que su petición fue asignada a las entidades competentes ya que el aplicativo del SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES refleja dicha asignación por ser de su competencia. Secretaria de Hábitat, Secretaria de Planeación y Secretaria General.**

Teniendo en cuenta lo manifestado en su petición le informo que de requerirlo puede acudir al subsidio que está generando el proyecto **BOGOTÁ CUIDADORA**. Para postularse y obtener subsidio de arrendamiento hasta por tres meses de \$250.000 se debe inscribir en el siguiente LINK

<https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito-apoyo.html>

Finalmente teniendo en cuenta lo manifestado en su petición le informamos que en el siguiente link puede consultar si usted o algún integrante de su núcleo familiar recibió beneficio de transferencia monetaria <https://bogotasolidariaencasa.gov.co/> y en caso de no ser beneficiado puede registrar sus datos para poder acceder a los apoyos dispuestos por la Alcaldía en el marco de la emergencia COVID -19 en el siguiente

Link <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/necesito-apoyo.html>

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de Integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requiere de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

**ELIZABETH FUENTES MURILLO**

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy

Secretaría Distrital de Integración Social

Copia a **EDWIN GIOVANNY TORRES ALFONSO** Coordinador GIT Participación Ciudadana Tel: 5954410 Dirección: Carrera 7 # 27 – 18 Correo: [notificaciones.juridica@prodperidasocial.gov.co](mailto:notificaciones.juridica@prodperidasocial.gov.co)

#### **AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

#### **Gracias por su aporte**

Proyectó: *Sandra Milena Corba-Funcionaria- Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy*

Revisó: *Andrea Saray Profesional Enlace Social - Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy*



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021015106

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20210216-162333-01b338-13953539

Creación:2021-02-16 16:23:33

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-16 18:59:36

Escanee el código  
para verificación

Firma: GRUPO 3

ELIZABETH FUENTES MURILLO  
51731806  
efuentesm@sdis.gov.co  
SUBDIRECTORA  
SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: GRUPO 2

Andrea Saray Latorre  
1032412989  
asaray@sdis.gov.co  
Profesional Enlace Social  
SDIS

Elaboración: GRUPO 1

SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ  
52820943  
SCorba@sdis.gov.co  
INSTRUCTOR 313-05  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2021015106			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20210216-162333-01b338-13953539      Creación: 2021-02-16 16:23:33 Estado: Finalizado      Finalización: 2021-02-16 18:59:36			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ SCorba@sdis.gov.co INSTRUCTOR 313-05 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-02-16 16:23:33 Lec.: 2021-02-16 16:24:07 Res.: 2021-02-16 16:24:15 IP Res.: 181.63.241.36
Revisión	Andrea Saray Latorre asaray@sdis.gov.co Profesional Enlace Social SDIS	Aprobado	Env.: 2021-02-16 16:24:15 Lec.: 2021-02-16 17:10:43 Res.: 2021-02-16 17:10:47 IP Res.: 181.61.74.131
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2021-02-16 17:10:47 Lec.: 2021-02-16 18:59:07 Res.: 2021-02-16 18:59:36 IP Res.: 181.142.185.20

